



# Resolución Gerencial

N° 42 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 30 MAR 2023

**VISTOS:** Contrato N° 026/2022-GRP-PECHP-406000 de fecha 29 de noviembre de 2022, Carta N° 098/2022/CEBSA de fecha 22 de diciembre de 2022 con HR y C N° 02821 (27.12.2022), Memorando N° 105/2023-GRP-PECHP - 406005 de 16 de marzo de 2023, Informe Legal N° 077/2023-GRP-PECHP-406003 de fecha 23 de marzo de 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 029-2003-VIVIENDA. Asimismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, con fecha 29 de noviembre de 2022, se suscribió Contrato N° 026/2022-GRP-PECHP-406000, entre el Proyecto Especial Chira Piura y la contratista Constructora Estrella de Belem S.A., para la Contratación del Servicio de "Eliminación de material sólido del banco de escombros de Drenes Paralelos – Canal Norte", por un monto de S/. 132,000.00 (Ciento Treinta y Dos Mil con 00/100 soles) y un plazo de doce (12) días calendario para su ejecución, en el ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

Que, mediante Carta N° 098/2022/CEBSA de fecha 22 de diciembre de 2022, ingresado al PECHP con Hoja de Registro y Control: 02821 de fecha 27 de diciembre de 2022, la contratista Constructora Estrella de Belem S.A. a través de su Gerente General Lorenzo Alfredo Rivera Delgado informó a la Dirección de Obras del Proyecto Especial Chira Piura la **culminación** de la ejecución del Servicio: "Eliminación de material sólido del banco de escombros de Drenes Paralelos – Canal Norte", solicitando realizar los trámites correspondientes para la recepción del servicio;

Que, mediante copia de Carta N° 0029-2023- CEBSA de fecha 13 de marzo de 2023, la administrada reitera la culminación de los servicios objeto de contratación e ingresa copia de la Carta N° 23 – 2023 – CEBSA (21.02.2023) a través de la cual alcanza copias de cuaderno de servicio del referido proyecto.

Que, la Directiva Regional N° 020-2018/GRP-440000-440400, en el punto 8.16.5 señala lo siguiente: "La Dirección de Obras o quien haga sus veces, será quien **proponga** nominalmente a los miembros titulares y suplentes que conformarán el Comité de Recepción y Conformidad, la cual debe estar conformada por tres (3) miembros: Un ingeniero o Arquitecto representante del Área Usuaría quien presidirá dicha comisión, un representante de la Oficina Regional de Administración o de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y el inspector o supervisor, según corresponda, como asesor. Es indelegable el ejercicio del encargo recibido. También deberá comunicar al representante de la Entidad beneficiada con el servicio de mantenimiento o de rehabilitación, a fin de que participe en calidad de veedor a fin de dar fe de los trabajos realmente ejecutados";





# Resolución Gerencial

N° 42 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 30 MAR 2023

Que, con el MEMORANDO N° 421/2022-GRP-PECHP - 406005 de fecha 30 de diciembre de 2022, la Dirección de Obras del PECHP **recomienda designar el comité de recepción** del servicio: "Eliminación de material sólido del banco de escombros de Drenes Paralelos – Canal Norte".

Que, mediante MEMORANDO N° 105/2023-GRP-PECHP - 406005 de fecha 16 de marzo de 2023, el Director de Obras refiere que, en el asiento N° 14 de fecha 21.12.2023 el ingeniero inspector ha verificado la **culminación** de los trabajos, ante lo cual se solicitó al Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura, la conformación del Comité de Recepción del Servicio: "Eliminación de material sólido del banco de escombros de Drenes Paralelos – Canal Norte" advirtiéndose que, la propuesta de designación de comité hecha con fecha 30.12.2022 figura el ingeniero Juan Carlos Hinsbe Ubillus (miembro asesor técnico), quien realizó la tarea de inspector el mismo que a la fecha ya no presta servicios a la entidad, por lo que recomienda a los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	
PRIMER MIEMBRO	ING. CIRO TEMOCHE CASTRO – JEFE DE LA DIVISION DE EJIDOS
SEGUNDO MIEMBRO	ING. VICTOR CALDERON TORRES – DIRECTOR DE ESTUDIOS Y MEDIO AMBIENTE
TERCER MIEMBRO	CPC. FRANCISCO CHERO GONZALES – UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ASESOR	ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA – JEFE DE LA DIVISIÓN DE SULLANA

MIEMBROS SUPLENTE	
PRIMER MIEMBRO	ING. MANUEL GREGORIO SANDOVAL JUAREZ – DIRECTOR DE OBRAS.
SEGUNDO MIEMBRO	ING. CARLOS ENRIQUE GASTELO VILLANUEVA – DIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
TERCER MIEMBRO	LIC. ROLANDO RAYMUNDO SANTOS – AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Que, mediante Informe Legal N° 077/2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 23 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda la emisión del acto resolutivo que aprueba la designación del comité de recepción del servicio: "Eliminación de material sólido del banco de escombros de Drenes Paralelos – Canal Norte";

Que, en atención al marco normativo antes señalado y en atención a lo recomendado por la Dirección de Obras, corresponde aprobar el acto resolutivo de conformación del comité de recepción del servicio citado es los párrafos precedentes;

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Dirección de Obras;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal p), artículo 15°, parágrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N°353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016 y en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 008-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 02 de enero de 2023;



# Resolución Gerencial

N° 42 /2023-GRP-PECHP-406000  
Piura, 30 MAR 2023

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la designación del Comité de Recepción del Servicio: "Eliminación de material sólido del banco de escombros de Drenas Paralelos – Canal Norte", el cual queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
PRIMER MIEMBRO	ING. CIRO TEMOCHE CASTRO – JEFE DE LA DIVISION DE EJIDOS
SEGUNDO MIEMBRO	ING. VICTOR CALDERON TORRES – DIRECTOR DE ESTUDIOS Y MEDIO AMBIENTE
TERCER MIEMBRO	CPC. FRANCISCO CHERO GONZALES – UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ASESOR	ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA – JEFE DE LA DIVISIÓN DE SULLANA

MIEMBROS SUPLENTE	
PRIMER MIEMBRO	ING. MANUEL GREGORIO SANDOVAL JUAREZ – DIRECTOR DE OBRAS.
SEGUNDO MIEMBRO	ING. CARLOS ENRIQUE GASTELO VILLANUEVA – DIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
TERCER MIEMBRO	LIC. ROLANDO RAYMUNDO SANTOS – AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, a los miembros del Comité de Recepción; a la Dirección de Obras; a la Oficina de Asesoría Jurídica y demás estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ing. Eugenio F. Tadeo Ramos  
GERENTE GENERAL